

SEGUIMIENTO PUNTUAL DE CNDH A QUEJAS SOBRE CONAGUA

- **Obstáculos injustificados en la renovación o conservación de concesiones, principal motivo de quejas.**
- **La CNDH tiende a solicitar información precisa a CONAGUA sobre las quejas.**
- **CONAGUA contesta cada uno de los asuntos solicitados por CNDH, después de no dar respuesta a usuarios.**

En la mayoría de las quejas analizadas por el *Programa Atalaya*, los quejosos se inconforman ante CNDH por los obstáculos injustificados en la renovación o conservación de los títulos de concesión de CONAGUA, el incumplimiento en la ejecución de obras, y por la inactividad de dicha paraestatal ante presuntos casos de explotación ilegal de aguas, perforaciones clandestinas e invasiones.

Por ejemplo, una usuaria se queja que un particular extrae agua de un pozo que perforó clandestinamente en un terreno ejidal propiedad de aquélla, la cual posteriormente distribuye para su venta en garrafones.

En varios casos, los usuarios acuden a la CNDH después de haber esperado respuestas y soluciones de la CONAGUA. En un caso iniciado en febrero de 2004, la quejosa señala: **“tenemos más de un año que hemos hecho la denuncia** de los hechos ilícitos [...] y aún no hemos tenido ninguna respuesta positiva de esa autoridad y, por el contrario, **la parte denunciada ha incrementado sus abusos** y violaciones a la ley”.

En las intervenciones de la CNDH en las quejas sobre CONAGUA, aquélla solicita de manera completa o exhaustiva la información necesaria para el estudio del caso. Por otra parte, el *Programa Atalaya* pudo advertir que **la CNDH, a diferencia de casos sobre otras paraestatales, utiliza con frecuencia fórmulas específicas** para solicitar información a la CONAGUA.

La práctica de usar enunciados específicos relacionados directamente con los hechos relatados por el quejoso es, además, correspondida por la **CONAGUA**, la cual **contesta punto por punto las solicitudes elaboradas por la CNDH**.

Como resultado de esta correspondencia, se redujo la incongruencia entre lo planteado por el quejoso y lo solicitado por la CNDH, y lo requerido por ésta y lo informado por la paraestatal. La precisión en las solicitudes mencionadas redonda así en **investigaciones más precisas y coherentes** por parte de la CNDH y **en una mejor atención** a los quejosos.

Para mayor información, favor de contactar a:

Antonio López Ugalde
Autor del informe
04455-3514-8166
5602-0287
a_lopezugalde@hotmail.com

El informe “Desempeño de la CNDH en la Atención de Quejas contra la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, la PROFECO, la CFE, y la CONAGUA”, del *Programa Atalaya* **se encuentra disponible en:**

www.atalaya.itam.mx y www.fundar.org.mx/atalaya_2008

—oo00oo—